Caja de
Jubilaciones
Y Pensiones
del Personal Municipal
Secretaria del Consejo
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº 247
ACTA Nº 12- 13/04/2016

VISTO: El Memorando N° 78/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2016 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CEREMONIALES y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOSY CEREMONIALES, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha recepcionado la oferta de dos firma que presentado sus respectivas propuestas, presentándose las firmas BOMIR RECEPCIONES Y VELUTE S.R.L. y, conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma VELUTE S.R.L. cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2016 **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CEREMONIALES ID Nº 306.829,** a la firma **VELUTE S. R. L.,** por un monto mínimo de GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (Gs. 85.446.000), IVA incluido y el monto máximo de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (Gs. 149.655.000) IVA incluido.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente**.
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Venancio Diaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaria del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Izaguirre.
FIRMA:
FECHA: 14/04/16
HORA: 12:30